



Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 261GG

I.F. N°261/03.09.2025

## **Informe Financiero Consolidado**

### **Ley que modifica el Código de Aguas, con el objeto de facilitar la construcción de tranques de uso agrícola**

**Ley N°21.759**

**Boletín N°16.193-01**

#### **I. Antecedentes**

La Ley N°21.759 modifica el Código de Aguas, con el objeto de facilitar la construcción de tranques de uso agrícola, de la siguiente forma:

- a) Se establece el requerimiento de aprobación del Director General de Aguas para la construcción de embalses que se construyan fuera de un cauce natural, cuya capacidad sea superior a cincuenta mil metros cúbicos o cuyo muro tenga más de siete metros de altura. Antes dicha aprobación era requerida para embalses con muros de altura superior a cinco metros.
- b) Para los embalses construidos fuera de cauce, con capacidad superior a cincuenta mil metros cúbicos o cuyo muro tenga más de cinco metros de altura y que estén exceptuados de contar con la aprobación del Director General de Aguas, se establece el deber de informar ciertos aspectos de la obra mediante declaración jurada a la Dirección General de Aguas. Además, se deberá remitir a dicha Dirección copia de los proyectos definitivos para su conocimiento e inclusión en el Catastro Público de Aguas.

#### **II. Efecto de la Ley sobre el Presupuesto Fiscal**

Esta ley **no irrogará mayor gasto fiscal**, pues será implementada con cargo a la dotación y presupuesto vigente de la Dirección General de Aguas.

#### **III. Fuentes de Información**

- Ley N°21.759 que modifica el Código de Aguas, con el objeto de facilitar la construcción de tranques de uso agrícola.
- Dirección de Presupuestos, Informe Financiero N°24 de 2024.



Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 261GG

**I.F. N°261/03.09.2025**

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

